ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2509/19

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad para el ejercicio de 2019, al no haberse producido reclamaciones, aprobado inicialmente por Acuerdo plenario de fecha 13 de septiembre de 2019 y sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 188 de fecha 27 de septiembre de 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS
ESTADO DE INGRESOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Impuestos Directos	170.752,00 €
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	4.500,00 €
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	88.870,00 €
Capítulo 4	Transferencia Corrientes	118.145,70 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	17.066,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	52.080,90 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS...	**451.414,60 €**

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

ESTADO DE GASTOS

A. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de Personal	185.174,84 €
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	224.909,76 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	0,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	100,00 €
Capítulo 5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones Reales	41.230 €
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00 €
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00 €
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS...	**451.414,60 €**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781186, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO 2019.

- Personal funcionario con habilitación nacional: 1.
- Personal funcionario de la Corporación: 1.
- Personal laboral fijo: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Poyales del Hoyo, 19 de noviembre de 2019.

El Alcalde, *Matías Jiménez Mateos*.